



**MINISTERIO DE DEFENSA
NACIONAL**



**COMANDO GENERAL
FUERZAS MILITARES**

INSTRUCTIVO - FORMATO DE AUTOEVALUACIÓN CAPACIDAD TECNOLÓGICA Y CIENTÍFICA DEL SSFM.



Formato Excel Autoevaluación de Capacidad Tecnológica y Científica

Instructivo de uso

Contenido

1. DATOS GENERALES DEL ESM.....	3
2. IDENTIFIQUE SERVICIOS POR VERIFICAR	4
3. REALIZAR AUTOEVALUACIÓN DE SERVICIOS	5
4. CALIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO	9
5. CRITERIOS DE VERIFICACIÓN	10
6. ACCESOS DIRECTOS	11

¡Importante!

- No adicione filas o columnas en las hojas del libro de Excel
- No adicione o elimine celdas de las hojas del libro de Excel
- Las celdas están formuladas. No las modifique o elimine
- No modifique el nombre de las hojas del libro de Excel
- No realice ninguna modificación del formato o se perderá la información

FUENTE DE CRITERIOS DE VERIFICACIÓN:

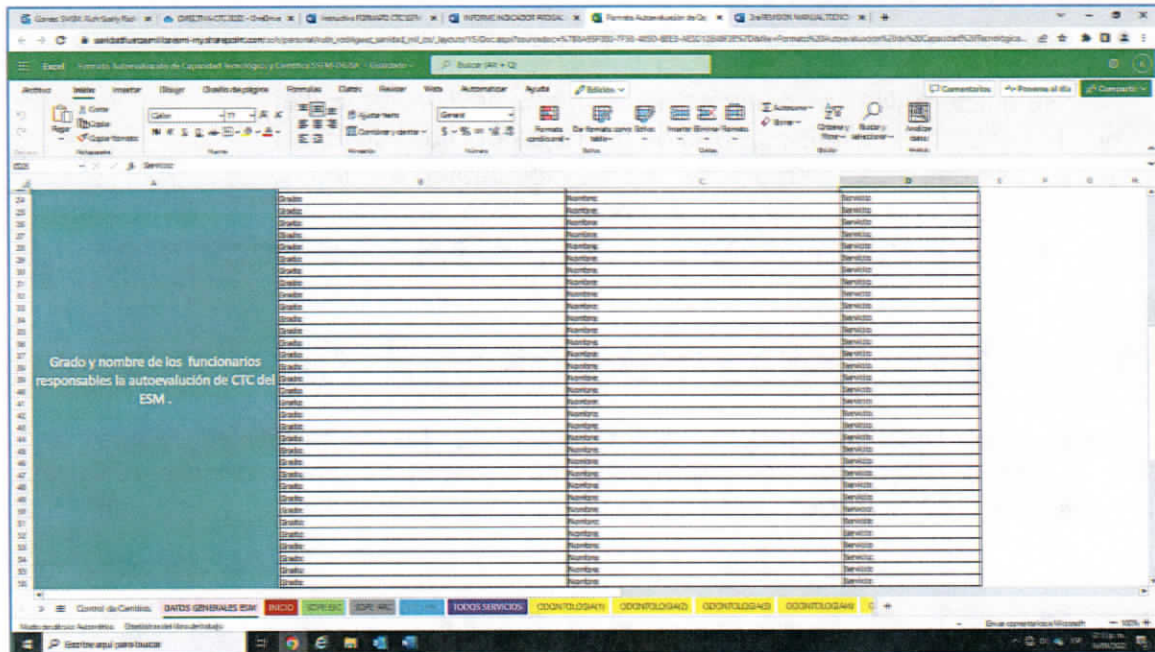
Lineamientos Técnicos para la Verificación de los criterios de Capacidad Tecnológica y Científica son adoptados de la Resolución 3100 de 2019 del Ministerio de Salud y Protección Social.

1. Datos Generales del ESM

La información solicitada en esta hoja, debe ser diligenciada en su totalidad y el responsable es el funcionario del Área de Garantía de la Calidad en Salud el ESM, o quien haga sus veces.

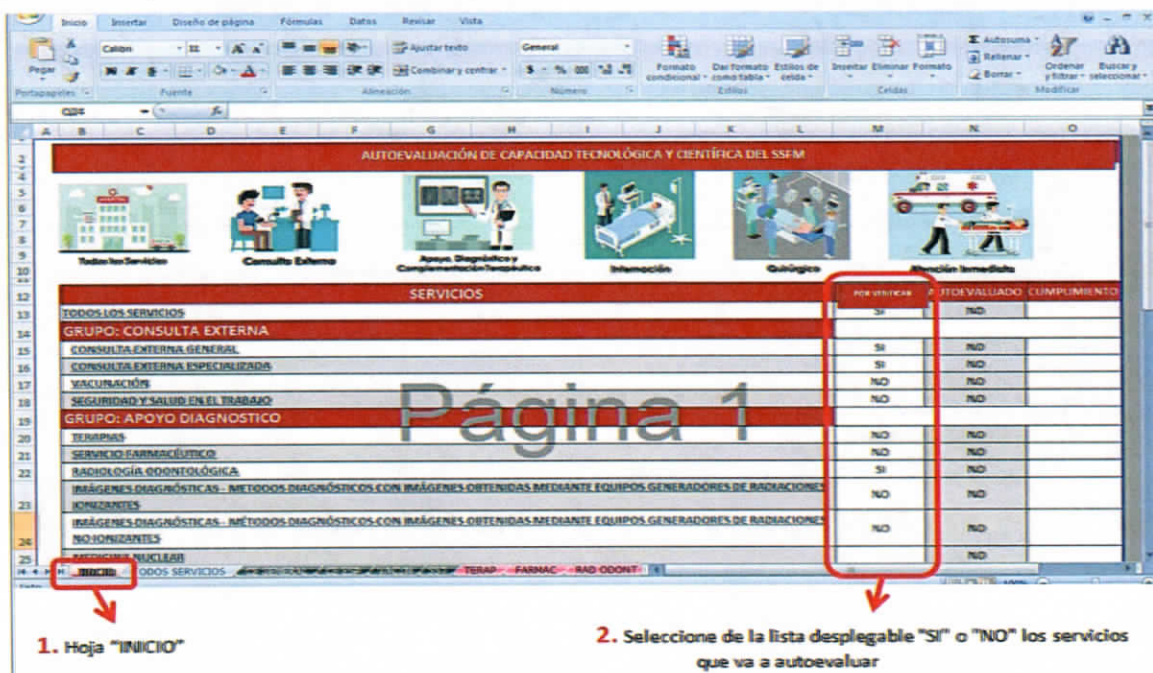
MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA SUBDIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA Y SEGURIDAD PÚBLICA DIVISIÓN DE SALUD PÚBLICA Y SEGURIDAD PÚBLICA		Formato de autoevaluación de capacidad tecnológica y científica BPM 01004
Fecha realización Autoevaluación CTC		
Nombre del ESM y Sigla		
Dirección del ESM		
Ciudad y Departamento		
Teléfono del ESM		
Correo electrónico del ESM		
Dirección de Sanidad o Jefatura		
Regional a la que pertenece		
Censo poblacional y fecha de corte		
Nombre	Teléfono	Servicio
Correo	Servicio	

Del mismo modo y en la misma hoja, encontrará las filas donde debe incluir los datos de los funcionarios que participan en la realización de autoevaluación, por cada servicio.



2. Identifique servicios por verificar

Ingresa a la hoja "INICIO" y en la columna "Por verificar", y de acuerdo con el portafolio de servicios del ESM, seleccione de la lista desplegable "SI" o "NO" los servicios que va a autoevaluar.



Las columnas "AUTOEVALUADO" y "CUMPLIMIENTO" son automáticas. Una vez califique criterios en un servicio, en la columna autoevaluado cambiará al estado "SI", y en la columna cumplimiento se mostrará el % de dicho cumplimiento

Para facilitar la elaboración de la autoevaluación, **OCULTE** las pestañas de los servicios que no va a evaluar, ya que no hacen parte del portafolio de servicios del ESM.

3. Realizar autoevaluación de servicios

Ingresar al servicio que va a autoevaluar, dando clic sobre el nombre del servicio en la hoja "INICIO", esto lo llevará a la hoja donde se en listan los criterios a evaluar.

Nota: **Tenga en cuenta la modalidad y complejidad** del criterio que está evaluando para saber si el criterio le aplica o no le aplica a su servicio.

El criterio que no le aplique al servicio márkuelo como "No aplica", y en la columna de "observaciones" debe justificar la causa del No aplica.

Únicamente podrá calificar **1 sola opción**, luego de realizar la respectiva lectura del criterio en la casilla de **Cumple - No Cumple - No Aplica**, de lo contrario si el evaluador marca dos celdas, esto modifica el porcentaje de cumplimiento final del servicio.

Al realizar la lectura de criterios encontrara celdas en color rosado, las cuales NO se deben calificar, ya que es la pregunta inicial de varios criterios.

MODALIDAD	ARTÍCULO	SECCIÓN	APARTADO	CRITERIO	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	OBSERVACIONES
INFRAESTRUCTURA	Bajo	Categoría de referencia	11.2.1	17				Cumple con los criterios que le sean aplicables de todos los servicios.
INFRAESTRUCTURA	Bajo	Modalidad intramural	11.2.1	18				Cumple con los criterios que le sean aplicables de todos los servicios.
DOTACIÓN	Bajo	Modalidad intramural	11.2.1	19				El consultorio donde se realiza examen físico cumple con los criterios que le sean aplicables de todos los servicios y adicionalmente cuenta con:
DOTACIÓN	Bajo	Modalidad intramural	11.2.1	19				• Centrífuga.
DOTACIÓN	Bajo	Modalidad intramural	11.2.1	19				• Seroanalizador adulto y pediátrico según la oferta del servicio.
DOTACIÓN	Bajo	Modalidad intramural	11.2.1	19				• Frenos para adulto y pediátrico según la oferta del servicio.
DOTACIÓN	Bajo	Modalidad intramural	11.2.1	19				• Equipo de ingreso de los vertidos.
DOTACIÓN	Bajo	Modalidad intramural	11.2.1	19				• Sistema de refrigeración.
DOTACIÓN	Bajo	Modalidad intramural	11.2.1	19				• Salinero o refrigerante según la oferta del servicio.
DOTACIÓN	Bajo	Modalidad intramural	11.2.1	19				• Criba metálica.
DOTACIÓN	Bajo	Modalidad intramural	11.2.1	19				• Balcón grado médico o para todo, según la oferta del servicio.
DOTACIÓN	Bajo	Modalidad intramural	11.2.1	19				• Determina, cuando lo requiere.
DOTACIÓN	Bajo	Modalidad intramural	11.2.1	19				• Registra cuando se le requiere a un paciente la visualización según la tecnología utilizada en el diagnóstico.
DOTACIÓN	Bajo	Modalidad intramural	11.2.1	20				Para el consultorio donde se realiza examen físico, si es necesario, no se exige la oferta de servicios. El área cuenta con la dotación mínima de acuerdo con la oferta de servicios.
DOTACIÓN	Bajo	Modalidad intramural	11.2.1	21				El consultorio donde se realiza examen físico, si es necesario, no se exige la oferta de servicios. El área cuenta con la dotación mínima de acuerdo con la oferta de servicios.

1. Califique cada uno de los criterios que apliquen a su servicio, de acuerdo a la modalidad y complejidad del mismo. En caso de un criterio que no le aplique (por que no corresponda a su servicio, su modalidad o complejidad, califíquelo como "No aplica".

2. Marque una X en la columna que corresponda de acuerdo a si cumple, no cumple, o no aplica. En la columna observaciones del cumplimiento puede registrar hallazgos de la autoevaluación, que pueden posteriormente orientarle para generar el informe de autoevaluación.

TODOS LOS SERVICIOS

« Volver al inicio »

Reservados todos los derechos. No se permite la explotación económica ni la transformación de esta obra. Queda permitida la impresión en su totalidad.

MODALIDAD	ARTÍCULO	SECCIÓN	APARTADO	CRITERIO	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
Todos los servicios	11.2.1	1		El talento humano en salud y otros profesionales que se relacionan con la atención o resultados en salud de los usuarios, cuentan con los títulos, según aplique, de educación superior o certificados de aptitud ocupacional, expedidos por la entidad educativa competente. En el caso de títulos o certificados obtenidos en el extranjero, copia de la resolución de homologación expedida por el Ministerio de Educación Nacional.	X		
Todos los servicios	11.2.1	2		El talento humano en salud cuenta con copia de la resolución de autorización del ejercicio expedida por la autoridad competente e inscripción en el Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud (ReTHUS).		X	
Todos los servicios	11.2.1	3		El prestador de servicios de salud determina la cantidad necesaria de talento humano requerido para cada uno de los servicios ofertados y prestados, de acuerdo con la capacidad instalada, la relación entre oferta y demanda, la oportunidad en la prestación, tiempo de la atención y el riesgo en la atención. Este criterio no aplica para el profesional independiente de salud.	X		
Todos los servicios	11.2.1	4		El prestador de servicios de salud que actúe como escenario de práctica formativa en el área de la salud, cuenta con:	X		
Todos los servicios	11.2.1	4	4.1	Convenio vigente con la institución educativa autorizada por la entidad competente.	X		

Nota: Tenga en cuenta que los criterios tienen una sección y un apartado. Por ejemplo, en la siguiente imagen aparece el criterio 13 que son procedimientos bajo sedación, que a su vez tiene criterios para:

13.1 Cuando fuera de salas de cirugía se realicen procedimientos bajo sedación Grado I y II, adicional al profesional de salud que realiza el procedimiento, cuenta con:

13.2 Cuando fuera de salas de cirugía, se realicen procedimientos bajo sedación Grado III, adicional al profesional de salud que realiza el procedimiento, cuenta con profesional de la medicina con especialidad médico - quirúrgica, quien será el responsable de administrar la sedación.

13.3 Cuando fuera de salas de cirugía, se realicen procedimientos bajo sedación Grado IV, adicional al profesional de salud que realiza el procedimiento, cuenta con profesional de la medicina especialista en anestesiología, quien será el responsable de administrar la sedación

Pero el criterio 13.1 tiene también “sub-criterios”:

13.1.1 Profesional de la medicina especialista en anestesiología, o profesional de la medicina o profesional de la odontología, según aplique, el cual será el encargado de administrar el medicamento y realizar el monitoreo continuo del paciente (registro de signos vitales y la respuesta a la sedación).

13.1.2 Todos los profesionales, a excepción del profesional de la medicina especialista en anestesiología, deben demostrar constancia de asistencia a curso de formación continua en soporte vital básico y sedación.

1.3.1.3. Para sedación con óxido nítrico en odontología, el profesional de la odontología cuenta con constancia de asistencia en las acciones de formación continua para el uso clínico y práctico de este gas.

ESTANDAR	MODALIDAD	ARTÍCULO	SECCIÓN	APARTADO	CRITERIO
TALENTO HUMANO	Todas las modalidades	11.1.1	13		Procedimientos bajo sedación
TALENTO HUMANO	Todas las modalidades	11.1.1	13	13.1	• Cuando fuera de salas de cirugía se realicen procedimientos bajo sedación Grado I y II, adicional al profesional de salud que realiza el procedimiento, cuenta con:
TALENTO HUMANO	Todas las modalidades	11.1.1	13	13.1.1	• Profesional de la medicina especialista en anestesiología, o profesional de la medicina o profesional de la odontología, según aplique, el cual será el encargado de administrar el medicamento y realizar el monitoreo continuo del paciente (registro de signos vitales y la
TALENTO HUMANO	Todas las modalidades	11.1.1	13	13.1.2	• Todos los profesionales, a excepción del profesional de la medicina especialista en anestesiología, deben demostrar constancia de asistencia a curso de formación continua en soporte vital básico y sedación.
TALENTO HUMANO	Todas las modalidades	11.1.1	13	13.1.3	• Para sedación con óxido nítrico en odontología, el profesional de la odontología cuenta con constancia de asistencia en las acciones de formación continua para el uso clínico y práctico de
TALENTO HUMANO	Todas las modalidades	11.1.1	13	13.2	• Cuando fuera de salas de cirugía, se realicen procedimientos bajo sedación Grado III, adicional al profesional de salud que realiza el procedimiento, cuenta con profesional de la medicina con especialidad médica – quirúrgica, quien será el responsable de administrar la sedación.
TALENTO HUMANO	Todas las modalidades	11.1.1	13	13.3	• Cuando fuera de salas de cirugía, se realicen procedimientos bajo sedación Grado IV, adicional al profesional de salud que realiza el procedimiento, cuenta con profesional de la medicina especialista en anestesiología, quien será el responsable de administrar la sedación.
TALENTO HUMANO	Todas las modalidades	11.1.1	13	13.4	• Cuenta con profesional de la medicina especialista en anestesiología cuando la atención se maneja de pacientes con características particulares: poco colaboradores, estados extremos, con enfermedades severas: cardíacas, pulmonares, hepáticas, renales o del sistema nervioso central; cualquier alteración del grado de conciencia, con obesidad mórbida, con apnea del sueño, empujadas, o quienes abusan del alcohol o de las drogas; antecedentes de sedación fallida o que presentarán efectos adversos a algún medicamento utilizado en la sedación, por tener un elevado riesgo de desarrollar complicaciones relacionadas con la sedación o analgesia.

Por lo tanto, sea cuidadoso cuando califique los criterios para verificar a que numeral corresponden.

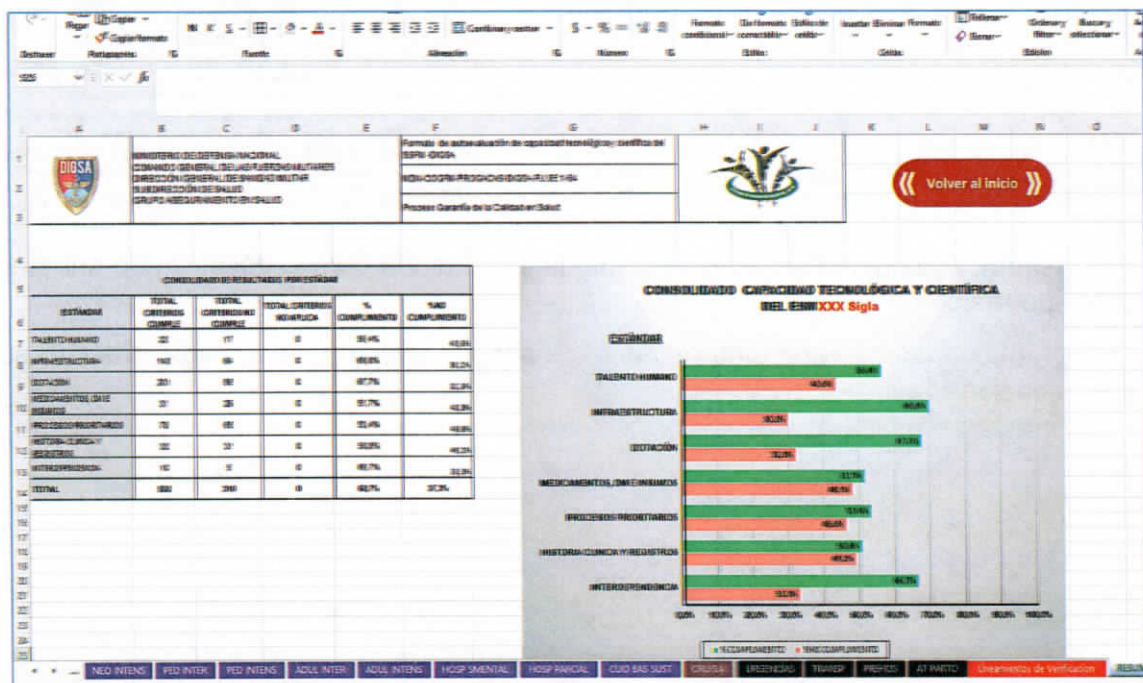
Estos “subcriterios” se encuentran indentados y con viñeta para que sea más fácil su identificación.

En la parte más inferior de la lista de autoevaluación de cada servicio, observará el resultado de cumplimiento o no del criterio, por estándar.

Sea cuidadoso de no eliminar la formulación de estas celdas.

ESTÁNDAR	TOTAL CRITERIOS CUMPLE	TOTAL CRITERIOS NO CUMPLE	% CUMPLIMIENTO
TALENTO HUMANO	2	6	25.0%
INFRAESTRUCTURA	3	3	50.0%
LOGÍSTICA	1	3	25.0%
MECANISMOS DE RESPUESTA	2	0	100.0%
PROCESOS PRODUCTIVOS	3	4	42.9%
INTERDEPENDENCIA	0	2	0.0%
TOTAL	14	18	43.8%

Del mismo modo, encontrará al final del formato, la pestaña “Resumen Final” en donde podrá evidenciar los resultados consolidados por estándar, de todos los servicios que oferta el ESM y la gráfica correspondiente al cumplimiento y no cumplimiento de criterios.



4. Calificación de cumplimiento

En la parte superior izquierda de la lista de autoevaluación de cada servicio encontrará un cuadro resumen de los criterios que calificó con cumple, no cumple y no aplica.

Se calcula el % de cumplimiento como la sumatoria del total de criterios que cumple dividido entre la sumatoria de los criterios que cumple más lo que no cumple.

Todos los Servicios	TOTAL CUMPLE	TOTAL NO CUMPLE	TOTAL NO APLICA
NUMERO DE CRITERIOS EVALUADOS	0	0	0
CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO EVALUADO			

Una vez ha realizado la calificación de todos los criterios de un servicio, en la hoja "Inicio" podrá consultar también el resultado de dicha autoevaluación.

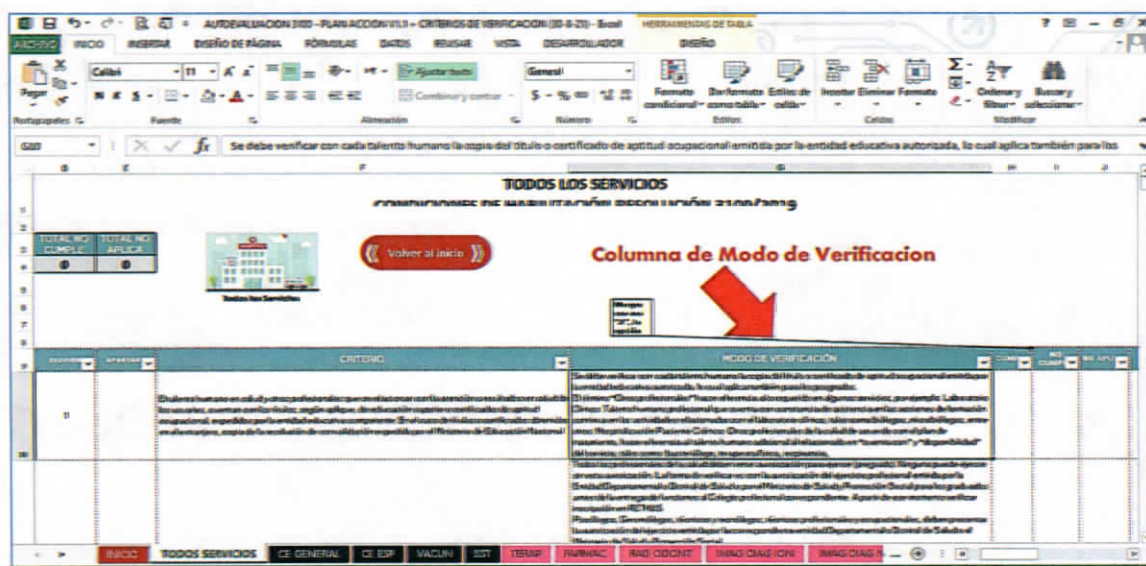
SERVICIOS	POR VERIFICAR	AUTOEVALUADO	CUMPLIMIENTO
TODOS LOS SERVICIOS		NO	
GRUPO: CONSULTA EXTERNA			
CONSULTA EXTERNA GENERAL (U)	SI	SI	100.0%
CONSULTA EXTERNA GENERAL (U)	SI	SI	50.0%
CONSULTA EXTERNA GENERAL (U)		SI	83.3%
CONSULTA EXTERNA GENERAL (U)		NO	
CONSULTA EXTERNA GENERAL (U)		NO	
CONSULTA EXTERNA GENERAL (U)		NO	

5. Criterios de verificación

El formato contiene la totalidad de los Lineamientos técnicos para la Verificación de los criterios de capacidad tecnológica y científica.

Con el fin de facilitar su utilización, se han adicionado a las hojas del formato de la siguiente manera:

En la hoja "TODOS SERVICIOS", en la columna G "MODO DE VERIFICACIÓN", frente a cada criterio se encuentran los Estándares y Criterios Aplicables a Todos los Servicios, establecido por Minsalud.



Nota: Los criterios se encuentran en una hoja independiente denominada "Lineamientos de Verificación".

6. Accesos Directos

Puede ingresar al Inicio del formato, haciendo clip sobre la figura "INICIO"

